



Concejo Municipal
de Rosario

23 SEP. 2022



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 10.385)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Ecología y Ambiente ha considerado el proyecto de Ordenanza presentado por las/os Concejales/es Valeria Schwartz, Norma López, Miguel Tessandori, María Verónica Irizar, Susana Rueda y Ariel Cozzoni, el cual expresa:

"Visto: La problemática de los residuos y la gran cantidad de neumáticos en desuso que son descartados en la ciudad, y

Considerando: Que la educación es la principal herramienta para promover un cambio en la forma en que nos relacionamos con el ambiente.

Que la ciudad de Rosario, es una ciudad amigable con el medio ambiente, que busca cotidianamente un cambio de actitud del ciudadano y una toma de conciencia sobre la importancia de preservar el cuidado y protección del medio ambiente.

Que dicha toma de conciencia, se ha propuesto a partir de las experiencias de numerosos actores, orientadas a prevenir el deterioro del medio ambiente.

Que la toma de conciencia también se focaliza en prevenir la proliferación de potenciales focos de vectores infecciosos, criadero de mosquitos, prevención del hantavirus, etc.

Que se ha observado que los neumáticos en desuso (NFU) y cacharros juntan agua en los patios son el principal factor para que prolifere el mosquito del dengue.

Que cuando llueve, hay una parte de los neumáticos a la intemperie que se inunda; convirtiéndose este en un campo de agua estancada, fértil, para que el mosquito *Aedes Aegypti*, ponga allí los huevos de insectos.

Que la Ordenanza N° 9.148/13 ha legislado para prevenir la generación de neumáticos fuera de uso (NFU), establecer un marco normativo para su gestión y disposición final dentro del ejido urbano de la ciudad, y fomentar por dicho medio su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización en pos de evitar el impacto negativo que éstos pudieran ocasionar sobre el medioambiente.

Que la disposición final de NFUs los que se generan anualmente en toda la ciudad, puede ser el método sustentable que permite utilizar su poder calórico como fuente de energía alternativa para los hornos cementeros,

Folio 2

incorporándolos bajo los más altos estándares de calidad y sin dejar ningún tipo de residuo o cenizas.

Que ya hay antecedentes en Mendoza, según informes de la Secretaría de Ambiente, donde anualmente se generan aproximadamente unas 6.000 toneladas de neumáticos en desuso, y se destinan a la concreción de un método sustentable que permite valorizar y reutilizar el caucho para generar energía y en el proceso de fabricación de cemento”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créanse las jornadas denominadas “NEUMATON”, para la recolección de neumáticos fuera de uso, incorporando dicha actividad a la agenda ambiental anual del municipio.

Art. 2°.- Dispóngase que las jornadas “NEUMATON” sean una maratón, donde se invite a vecinos de la comunidad y empresas a recolectar Neumáticos Fuera de Uso (NFUs), los cuales deberán ser gestionados por la Municipalidad de Rosario conforme lo establecido en la Ordenanza N° 9.148/2013 y sus modificatorias.

- Art. 3°.- Objetivos.** Las jornadas “NEUMATON”, serán el marco adecuado para:
- a) Generar el involucramiento del gobierno municipal y la sociedad en general;
 - b) Reforzar su compromiso;
 - c) Aportar a la mejora de las condiciones medioambientales, sanitarias y sociales de las ciudades;
 - d) Ayudar a sanear el ambiente y contribuir a la protección del mismo de una manera sustentable;
 - e) Prevenir la proliferación de vectores de enfermedades;
 - f) Incorporar este recurso para la generación de energía en la fabricación de cemento.

Art. 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público o la que en el futuro la reemplace, a organizar y convocar a los actores involucrados en la temática y a la ciudadanía en general para la realización de las jornadas NEUMATON ROSARIO a efectos de adaptarlas acorde a las necesidades y avances en materia medioambiental que se demande y sean oportunos.

Art. 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de cooperación con el gobierno de la provincia de Santa Fe y/o el Gobierno Nacional, como así también con organismos públicos o privados y asociaciones afines que tengan por objeto profundizar cuestiones vinculadas con la materia que regula la presente.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones 15 de Septiembre de 2022.-

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

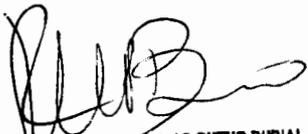


LISANDRO CAVATORTA
Vicepresidente 1°
Concejo Municipal de Rosario

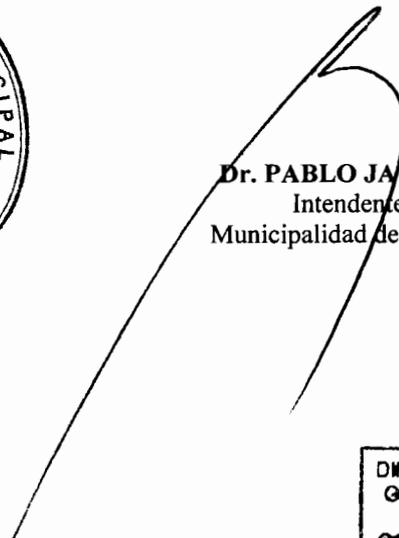
Expte. N° 262.172-P-2022 C.M.-

Rosario, "2022-A 40 AÑOS DE MALVINAS", septiembre 27 de 2022.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Sra. MARÍA DEL PILAR BUENO RUBIAL
Subsecretaria de Cambio Climático
y Transición Ecológica Justa
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
28 OCT 2022
SALIO
INTERVINO 